



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 03 de mayo del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en la sesión ordinaria del 17 de abril del 2012, sin ninguna observación.

SEGUNDA: De conformidad con la Resolución 01, adoptada por la Comisión de Carrera de Ingeniería Ambiental, adoptada en la sesión del 12 de abril de 2012. Se **ACOGE** la petición de convalidación del estudiante que provienen de la Universidad Técnica de Ambato, en **CONSECUENCIA** se autoriza matricula al señor **MONTENEGRO CEVALLOS PEDRO DAVID**, para el primer año, primer semestre de la carrera de Ambiental en el periodo 2012-2013, **CONVALIDÁNDOLE** las asignaturas: Matemáticas, Química General, Física I, Computación I, Matemáticas II, Dibujo Técnico, debiendo aprobar las asignaturas que corresponda a la malla vigente. El estudiante deberá cumplir con el pago del arancel respectivo por convalidaciones y deberá presentar el documento que acredite haber aprobado el curso de admisión y nivelación. **AUTORÍCESE** al Secretario Académico realice el proceso el proceso de CONVALIDACIÓN una vez que el estudiante se encuentre legalmente matriculado.

TERCERA: APROBAR de conformidad con la Resolución 02 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis "**CARACTERIZACIÓN DE LA INFLUENCIA DE ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO PUYO Y SU INFLUENCIA NEGATIVA EN LA CALIDAD DEL AGUA**", presentada por el estudiante **DIEGO GERMÁN RACINES**, designándose como Director de Tesis a la Ing. Alexandra Torres Navarrete.

CUARTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 03 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis "**MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA MICROCUENCA MEDIA-ALTA DEL RIO PUYO**", presentada por la estudiante **ALEXANDRA JACQUELINE TORRES TENELEMA**, designándose como Director de Tesis al Ing. Leo Rodríguez Badillo.



QUINTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 04 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA MICROECUENCA MEDIA-CENTRAL DEL RIO PUYO”**, presentada por la estudiante **ÉRICA MARIELA BUCARAM VISUMA**, designándose como Director de Tesis al Ing. Marco Masabanda Caisaguano.

SEXTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 05 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA MICROECUENCA MEDIA-BAJA DEL RIO PUYO”**, presentada por el estudiante **FEDERICO TSAMARAIN TIMIAS**, designándose como Director de Tesis al Ing. Marco Masabanda Caisaguano.

SÉPTIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución 06 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“DISEÑO DE UN BIOGESTOR PARA LA OBTENCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE EXCRETAS DE GANADO PORCINO EN EL CIPCA DE LA UEA”**, presentada por el estudiante **PEDRO HERNÁNDEZ ROJAS**, designándose como Director de Tesis al Ing. Marco Masabanda Caisaguano.

OCTAVA: APROBAR de conformidad con la Resolución 07 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“CRÍA DE LARVAS DE RHYNCHOPHORUS PALMARUM I A PARTIR DE UN SUSTRATO DE BACTRISGASIPAES”**, presentada por el estudiante **JOSÉ SANTAMARGARITA PARDO**, designándose como Director de Tesis al Dr. David Sancho Aguilera.

NOVENA: APROBAR de conformidad con la Resolución 08 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“CRÍA DE LARVAS DE RHYNCHOPHORUS PALMARUM I A PARTIR DE UN SUSTRATO DE CAÑA DE AZÚCAR”**, presentada por el estudiante **STILLS CALATAYUD BLASCO**, designándose como Director de Tesis al Dr. David Sancho Aguilera.

DÉCIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución 09 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“PROPUESTA DE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PARROQUIA SANGAY, CANTÓN PALORA”**, presentada por el estudiante **GUIDO SANDO SANCHIMA**, designándose como Director de Tesis al Ing. Billy Coronel E.

DÉCIMA PRIMERA: APROBAR de conformidad con la Resolución 10 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“CARACTERIZACIÓN BIOTA ACUÁTICA EN EL CURSO MEDIO DEL RIO PUYO COMO INDICADORES DE CALIDAD AMBIENTAL”**, presentada por la



estudiante **GIANELLA ADRIANA JIMÉNEZ ORTIZ**, designándose como Director de Tesis a la Ing. Raquel Guerrero Chuez .

DÉCIMA SEGUNDA: APROBAR de conformidad con la Resolución 11 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 12 de abril del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis “**EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE CUATRO ÁREAS VERDES DEL CANTÓN PASTAZA (PROVINCIA DE PASTAZA)**”, presentada por la estudiante **GABRIELA MARITZA BONILLA ARCOS**, designándose como Director de Tesis a la Ing. Raquel Guerrero Chuez.

DÉCIMA TERCERA: APROBAR de conformidad con la Resolución de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, de fecha 02 de mayo del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis “**ESTUDIO DE TRES DENSIDADES EN MACHOS Y HEMBRAS, EN EL ENGORDE DE POLLOS BROILER, AROSEMENA TOLA, NAPO**”, presentada por la estudiante **FAUSTO JAVIER MOYA CAMPOS**, designándose como Director de Tesis al Ing. Marco Andino Inmunda.

DÉCIMA CUARTA: ACOGER el informe presentado por el, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental constante en el oficio de fecha 02 de mayo del 2012, respectivamente y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N°004-AMB- del egresado **DURÁN HERRERA HENRY ALEXANDER** de la Escuela de Ingeniería Ambiental. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 04 de mayo del 2012 a las 15h00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el acto de graduación.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el informe presentado por la, Directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial constante en el oficio No. 266-IAI, de fecha 02 de mayo del 2012, respectivamente y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N°001-AGRI-2012 de la egresada **HIDALGO GUERRERO IRENE ELIZABETH** de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 08 de mayo del 2012 a las 11h00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el acto de graduación.

DÉCIMA SEXTA: ACOGER el informe presentado por la, Directora (e) de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria constante en el oficio No. 071-UEA, de fecha 30 de abril del 2012, respectivamente y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N°004-AGRI- del egresado **JUAN CARLOS DUCHE** de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 08 de mayo del 2012 a las 11h00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el acto de graduación.



DÉCIMA SÉPTIMA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Segunda y Vigésima Octava adoptada por la Junta Universitaria el 29 de febrero y 27 de marzo del 2012 respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por la Ing. Karina Carrera Sánchez MsC., Presidenta, Ing. Luis Manosalvas Vaca MBA, Docentes de la UEA y Econ. Glenn Mera Hallon MsC. Docente de la universidad fraterna UTEQ; se declara ganadora a la Ing. **RUMANIA ALEXANDRA TORRES NAVARRETE MsC.**, por haber tenido el puntaje de 82.98 puntos en el concurso de la asignatura Mercadeo Agropecuario, de la Carrera Ing. Agropecuaria. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesora titular auxiliar, tiempo parcial de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera Proceda al pago de los honorarios del Miembro del Tribunal de la Universidad fraterna, conforme lo establece el Literal c) del Art. 17 del Reglamento de Méritos y Oposición para docentes del UEA.

DECIMA OCTAVA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Segunda y Vigésima Octava adoptada por la Junta Universitaria el 29 de febrero y 27 de marzo del 2012 respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Ing. Edison Samaniego Guzmán MsC., Presidente, Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD, Docentes de la UEA e Ing. For. Antonio Veliz Mendoza MsC., Docente de la universidad fraterna UTEQ; y, se declara ganador al Ing. **SEGUNDO BOLIER TORRES NAVARRETE MsC.**, por haber tenido el puntaje de 90 puntos en el concurso de la asignatura Economía Ambiental, de la Carrera Ing. Ambiental. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo parcial de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera Proceda al pago de los honorarios del Miembro del Tribunal de la Universidad fraterna, conforme lo establece el Literal c) del Art. 17 del Reglamento de Méritos y Oposición para docentes del UEA.

DECIMA NOVENA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Segunda y Vigésima Octava adoptada por la Junta Universitaria el 29 de febrero y 27 de marzo del 2012 respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por

los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por Ing. Edison Samaniego Guzmán MsC., Presidente, Dr. Marco Torres Lema MsC., Docentes de la UEA e Ing. Pedro Bravo Molina MsC. Docente de la universidad fraterna ESPOCH; y, se declara ganador al Ing. **CARLOS ANÍBAL MANOSALVAS VACA** MsC., por haber tenido el puntaje de 74,32 puntos en el concurso de la asignatura Investigaciones de Operaciones, de la Carrera Ing. Ambiental. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo parcial de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera Proceda al pago de los honorarios del Miembro del Tribunal de la Universidad fraterna, conforme lo establece el Literal c) del Art. 17 del Reglamento de Méritos y Oposición para docentes del UEA.

VIGÉSIMA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Segunda y Vigésima Octava adoptada por la Junta Universitaria el 29 de febrero y 27 de marzo del 2012 respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por la Dra. Ana Chafla Moina, Presidenta, Dr.C. Pablo Lozano Carpio PhD., Docentes de la UEA e Ing. Milton Ortíz Terán MsC. Docente de la universidad fraterna ESPOCH; y, se declara ganador al Dr. C. **JULIO CÉSAR VARGAS BURGOS** PhD., por haber tenido el puntaje de 99,66 puntos en el concurso de la asignatura Producción Animal de Interés Agroindustrial, de la Carrera Ing. Agroindustrial. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo parcial de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera Proceda al pago de los honorarios del Miembro del Tribunal de la Universidad fraterna, conforme lo establece el Literal c) del Art. 17 del Reglamento de Méritos y Oposición para docentes del UEA.

VIGÉSIMA PRIMERA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Segunda y Vigésima Octava adoptada por la Junta Universitaria el 29 de febrero y 27 de marzo del 2012 respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por la Ing. María Reyes Vargas MsC., Presidenta, Ing. Luis Manosalvas Vaca MBA., Docentes de la UEA y Econ. Jhonn Boza Valle MsC. Docente de la universidad fraterna UTEQ; y, se declara ganadora a la Ing. **NELLY**



MANJARREZ FUENTES MsC., por haber tenido el puntaje de 87,32 puntos en el concurso de la asignatura Dirección de Recursos Humanos, de la Carrera Ing. en Turismo. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesora titular auxiliar, tiempo parcial de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera Proceda al pago de los honorarios del Miembro del Tribunal de la Universidad fraterna, conforme lo establece el Literal c) del Art. 17 del Reglamento de Méritos y Oposición para docentes del UEA.

VIGÉSIMA SEGUNDA: De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Segunda y Vigésima Octava adoptada por la Junta Universitaria el 29 de febrero y 27 de marzo del 2012 respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Doctor C. Julio César Vargas Burgos, Presidente, Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD., Docentes de la UEA y Dr. C Carlos Zambrano PhD. Docente de la universidad fraterna UTEQ, y por no haberse cumplido con el puntaje requerido conforme lo determina el Art. 41 de Reglamento antes mencionado, se declara desierto los concursos para la designación de Docentes Investigadores en las Líneas de Investigación : 1.- Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies. 2.- Gestión y Conservación Ambiental. 3.- Producción de Alimentos y Sistemas Agropecuarios. **DISPONESE** Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

VIGÉSIMA TERCERA: Por haberse declarado desierto la Convocatoria para Docentes Investigadores y por tener que cumplir con la Disposición de la LOES de contar con Docentes Titulares en esta Universidad, en **CONSECUENCIA** de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición de Docentes de la UEA, se **DISPONE:** 1.- **AUTORIZAR** se convoque de acuerdo al requerimiento de las Escuelas y de la Máxima Autoridad, a Concurso de Méritos y Oposición para: Docentes; y, Docentes – Investigadores Titulares de la UEA. 2.- **Autorizar** al Rector de la Universidad Estatal Amazónica, realice todas las gestiones tendientes a cumplir con lo que dispone la LOES para la integración de los Tribunales de Oposición con profesores de universidades fraternas de acuerdo a las proporciones establecidas en la Ley. Así mismo, queda facultado para que disponga se cumplan con todas las formalidades para ejecutar el Concurso, iniciando con la convocatoria a través de los medios de prensa escrita conforme a lo establecido en el Reglamento, hasta la culminación de todo el proceso de la convocatoria; 3.- Por existir certificación presupuestaria y disponibilidad de fondos existentes en el presente presupuesto de la Entidad, la convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición se ejecutará en forma inmediata. 4.- Designar al Dr. Ernesto Andrade Cerdán, como el Secretario de los Tribunales de los Concursos de Merito y Oposición para esta Convocatoria.



VIGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando No. 368-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito por el señor Rector y ante la aceptación señalada por el Coordinador de Investigación y Transferencia de Tecnología CORPOICA de Colombia de recibir a una comisión de la UEA, y considerando la importancia de la inserción de nuestra entidad en el ámbito internacional a través de convenios se **AUTORIZA** la comisión de servicios al exterior de: Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD. Rector, Dr. David Sancho Aguilera, Director Académico e Ing. Marco andino Inmunda Director Administrativo del CIPCA, para que asistan los días 9, 10,11 de mayo de 2012, a la Corporación Colombia de Investigación Agropecuaria CORPOICA en el Departamento del Meta, y al CIAT de Cali en **CONSECUENCIA** se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera otorgue pasajes aéreos internacional de ida Quito-Bogotá; pasaje interno Bogotá-Cali, y pasajes aéreos internacional de regreso Cali- Quito, viáticos internacionales y licencia con sueldo para cada integrante de la comisión. **AUTORÍCESE** al Director de Talento Humano realice las respectivas acciones de personal.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando No.0199-VICER-UEA-12, de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Vicerrectora de la Universidad Estatal Amazónica, se aprueban las Actas 01, 02,y 03 del Comité de Becas de Ayudas Económicas de la UEA. **CONCOMITANTE** se acoge las Resoluciones de la Sesión de Comité del 24 de abril del presente año, y por cuanto la UEA con el otorgamiento de Becas y Ayudas Económicas está cumpliendo con más del 12% del porcentaje que legalmente la Ley determina como derecho estudiantil de acuerdo con en el Art. 5 Literal j) de la LOES, se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera cumpla con la entrega de los valores correspondientes a Becas y Ayudas de acuerdo al siguiente detalle:

1.- **POR BECAS SOCIOECONÓMICAS**, se entregara un aporte económico mensual de **80** dólares que corresponderán a la actividad curricular del segundo semestre de marzo a julio 2012 del período lectivo 2011-2012 correspondiendo a 47 estudiantes, que son: **Morocho Guillin Diego Fernando, Yedra Perez Jazmin Anabel, Soria Castro Ruth Iveth, Aillon Guaman Selena Lilibeth, Villamarin Cabrera Yajaira Elita, Lopez Grefa Andreina Bethy, Kuamar Sandu Ayui Clever, Chico Caiza Viviana Del Rocio, Choto Cuji Marco Vinicio, Chongo Huatatoca Wilmer German, Licuy Grefa Fredy Dario, Montero Mora Maria Cristina, Mayancela Narvaez Mariela, Idrovo Rivadeneira Gabriela Abigail, Silva Espin Valeria Macarena, Silva Espin Valeria Macarena, Bermeo Samaniego Vanessa Jeraldin, Rodríguez Cuaspa Johana Maricela, Chica Torres Marco Santiago, Villena Balseca Willam Xavier, Grefa Cerda Hendry Carlos, Carreño Alarcon Eddison Patricio, Chimbo Shiguango Lisenya Yadira, Bermeo Samaniego Vanessa Jeraldin, Rodriguez Cuaspa Johana Maricela, Chica Torres Marco Santiago, Villena Balseca Willam Xavier, Grefa Cerda Hendry Carlos, Carreño Alarcon Eddison Patricio, Chimbo Shiguango Lisenya Yadira, Miranda Fonseca Victor Hugo, Ujukam Kawarim Washikiat Claudio, Guevara Feijo Mireya Alexandra, Medina Castillo Cristian Fernando, Gomez Villafuerte Sara Raquel, Andrade Lopez Maria Jose, Lopez Torrez Anabel Carolina, Dahua**



Cisneros Raquel Grivanesa, Quilligana Punina Rosa Elvia, Silva Villa Wilson Geovanny, Katan Yankuam Federico Kashinjint, Estrella Haro Cristian Fernando, Armijos Miranda Hugo Vinicio, Buestan Minchala Lauro David, Iza Guanoluiza Edgar Ruben, Grefa Andi Ninger Felix, Shiguango Chimbo Delia Magdalena, Duque Vera Jessica Viviana, Escobar Gaona Estefania Isabel, Diaz Leon Paulina Verenice, Aragon Gualinga Maria Aurora, Macas Jativa Johana Elizabeth, Moncayo Peaza Mayra Beatriz, Aguirre Martinez Cristina Maricela, Espinoza vintimilla Ilianm Geanyna.

2.- POR BECARIOS DEPORTIVOS, se entregara un aporte económico mensual de **80** dólares que corresponderán a la actividad curricular del segundo semestre de marzo a julio 2012 del período lectivo 2011-2012 correspondiendo a 2 estudiantes, que son: **Jaramillo Ponce Jenny Paola**, Campeona sudamericana Juvenil de Levantamiento de potencia; y, **Saldarriaga Salazar Juan Vinicio**, Campeón Nacional Interuniversitario de futbol Sala.

3.- POR AYUDA ECONÓMICA TIPO A, se entregara un aporte económico mensual de **50** dólares que corresponderán a la actividad curricular del segundo semestre de marzo a julio 2012 del período lectivo 2011-2012 correspondiendo a 10 estudiantes, que son: **María Vargas Calapucha, Avilés Chimbo José Ernesto, García Rubio Fausto Ramiro, Jaramillo Matute Alejandro Esau, Juan Bolívar Tanguila Andy, Juank Mashiant Gabriel Cristóbal, Ledesma Bastidas Diego Natan, Nayapi Caita Juan Elías, Tobanda Barragán Jefferson Alfredo, Yangora Mejeant John Byron**, estudiantes del grupo “los Amazónicos”.

4.- POR BECAS POR MERITOS ACADÉMICOS, se entregara un aporte económico mensual de **80** dólares que corresponderán a la actividad curricular del segundo semestre de marzo a julio 2012 del período lectivo 2011-2012 correspondiendo a 12 estudiantes, que son: **Cárdenas Bonifa Miryam Janeth, Ortega Álvarez Deysi Daniela, Zumba Haro Freddy Georje, Moya Campos Fausto Javier, Morales Haro Jefferson Elías, Duque Vera Jennifer Adriana, Ramírez Rivadeneira Gilson Stalin, Romero Ruiz Jessica Lisbeth, Ortiz Toro Geovanny Fernando, Punguil Medina Carla Natali, Rojas Rojas Marcia Liliana, Cambal Condo Jennifer Nataly**.

VIGÉSIMA SEXTA: RATIFICAR la disposición constante en el memorando No. 344-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 25 de abril de 2012, suscrito por el señor Rector, mediante el cual dispuso la contratación de la ciudadana italiana Laura Scalvenzi como Docente Investigadora de la UEA, quien cuenta con un doctorado en Ciencias Agrarias equivalente a PhD. con especialización en Producción Vegetal, otorgado por la Universidad de Milán Italia y debidamente registrado en SENECYT a quien se asigno dedicación a tiempo completo con la siguiente carga horaria: Coordinadora de la Línea de Investigación de Producción y Sistemas Agropecuarias (20 horas); Elaboración y Ejecución de un Proyecto de Investigación relacionado con la Línea de Investigación (10 horas); Formación Investigativa (6 horas), Prácticas Estudiantiles (4 horas). **DISPONESE** al Director de Talento Humano elabore el respectivo contrato observando se cumpla con todos los requisitos y formalidades establecidos en la ley.



VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 070-CEDI-11-12, de fecha 23 de abril de 2012, suscrito por el Lcdo. Méric Olivier, Director del CEDI, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** por estar debidamente planificado en el POA, los gastos de hospedaje, alimentación para atender a la Directora Nacional del Programa “World Teach” en Ecuador, con quien se ha planificado el día 04 de mayo del presente año la suscripción de un Convenio para que la Universidad cuente con Ayudantes de cátedra en Inglés para el CEDI en el período lectivo 2012-2013. **AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores para cumplir con este programa debiendo coordinar con el Director del CEDI quien es el responsable de este evento.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 071-CEDI-11-12, de fecha 23 de abril de 2012, suscrito por el Lcdo. Méric Olivier, Director del CEDI, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** la contratación a tiempo parcial a partir de la presente resolución hasta la culminación del segundo semestre del periodo 2011-2012 del ciudadano Estadounidense-Ecuatoriano, Lcdo. en Artes, Relaciones Públicas **ANDY ADALBERTO MEJÍA ANDRADE**, quien cuenta con la Certificación TESOL/TESL/TEFL otorgado por Oxford Seminars de los EE.UU y a la fecha está cursando una Maestría en Formación de Español como lengua extranjera. **DISPONESE** al Director de Talento Humano elabore el respectivo contrato a partir de la presente resolución observando se cumpla con todos los requisitos y formalidades establecidos en la ley.

VIGÉSIMA NOVENA: se **ACOGE** la comunicación de fecha 20 de abril de 2012, suscrita por la MSc. Odalys Cira Alonso Leal, Miembro de la Comisión Cubana y responsable del Seminario Taller “Redacción de Artículos Científicos”, en consecuencia por haberse cumplido con las formalidades del este seminario se ratifica a los docente y servidores de la Universidad que lo aprobaron: **Ing. Marco Andino I., Ing. Escobar Machado José Antonio, Ing. Gilces Palma Elías, Ing. Herrera Chávez Byron Adrian, Lic. Jachero Robalino Washington Elías, Ing. Manjarrez Fuentes Nelly, Ing. Masabanda Caizaguano Marco Antonio, López Tobar Rolando, Ing. Ordoñez Bravo Elsa Flor, Lic. Ortega Tenezaca Bernabé, Ing. Reyes Vargas María Victoria, Ing. Segundo Torres Navarrete, Ing. Derwin Viáfara Banguera, Ing. David Zambrano Vera.** **DISPONESE** a la Vicerrectora Académica proceda a elaborar los respectivos certificados para entregar a todos quienes aprobaron y fueron exonerados del seminario Taller “Redacción de Artículos Científicos”.

TRIGÉSIMA: ACOGER la comunicación de conformidad con el memorando No. 353-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 25 de abril de 2012, suscrito por el señor Rector y se **APRUEBA** en Primera el Proyecto: “Modelo de Gestión para el desarrollo Local en el Entorno de la UEA”, elaborado por MSc. Odalys Cira Alonso Leal, Dr. David Sancho Aguilera, MSc. Lineth Fernández Sánchez.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER la comunicación constante en el oficio No.145-UATH-UEA-2012, de fecha 24 de abril de 2012, suscrito por el Dr. Carlos Pico, Director (E) de la Unidad de Talento Humano, en **CONSECUENCIA** se **AUTORIZA** la reprogramación del Plan



de Capacitación del 2012 para los servidores administrativos de la Universidad Estatal Amazónica conforme al siguiente detalle:

1.- “Perfeccionamiento de la Actividad Secretarial” del 02 al 06-07-2012, en la ciudad de Quito, asistirá la Lcda. Gabriela Yerovi Villarroel-Secretaria del Rectorado. “control de Proyectos y Manejo de Proyecto” del 16 al 18 de mayo del 2012, en la ciudad de Quito, asistirá el Ing. Elías Jachero Robalino-Jefe de la Unidad de Informática. “Entrenamiento en el Uso de Autoaudit” del 14 al 18 de mayo de 2012, en la ciudad de Ambato, asistirá el Egresado a Ing. Rafael de la Torre, Asistente de Tecnología de la Información.

2.- Inclusión en el Plan de Capacitación a la Lcda. Silvia Victoria Mesías, Responsable de la Biblioteca, con los cursos de: “Sistemas de Administración y Custodia de Documentos” del 14 al 18 de mayo del 2012, en la ciudad de Quito. “Redacción de Informes y Comunicaciones” del 18 al 20 de junio del 2012, en la ciudad de Cuenca.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En cumplimiento de la Resolución Vigésima Segunda adoptada por el Máximo Organismo el 28 de febrero del presente año y de conformidad con el memorando No. 40-SGP-UEA-2012, de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito por el Dr. Lenin Andrade Secretario General Procurador de la Universidad Estatal Amazónica, se designa al Dr. José Agustín Vimos Vimos Secretario académico de la UEA. **DISPONESE** al Director de Talento Humano elabore el respectivo contrato por tres meses, a partir de la presente resolución observando se cumpla con todos los requisitos y formalidades establecidos en la ley.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACOGER la comunicación de fecha 26 de abril de 2012, suscrita por el Docente Investigador de la UEA, Dr. C. David A. Neill PhD., mediante la cual hace conocer que ha descubierto una nueva especie de planta denominada Miconia machinazana procedente de la Cordillera del Cóndor en la que es coautor de dicho descubrimiento; la que, ha sido publicada en la revista PhytoKeys de Europa, especializada en Botánica Sistemática, en cuya edición consta la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** al Relacionador Público de la institución proceda a realizar una difusión en la comunidad universitaria y en la colectividad a fin de hacer conocer tan importante descubrimiento por parte de un Docente Universitario de la UEA. **DISPONER** al Secretario General elabore un Acuerdo de Reconocimiento por tan importante descubrimiento por parte del docente que prestigia la Universidad, el mismo que deberá ser entregado en la Sesión Solemne de Aniversario. Solicitar al Docente de la manera más atenta nos entregue la publicación traducida al español a fin de incorporarla en la Biblioteca Universitaria.

TRIGÉSIMA CUARTA: ACOGER el oficio No. 132-EIT-2012, de fecha de 23 de abril de 2012, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, en **CONSECUENCIA** se reajusta el Plan de Gira de la Escuela de Ingeniería en Turismo del periodo académico 2011-2012 segundo semestre, cuya modificación es la siguiente: gira a la provincia de Azuay en la semana ocho los días 2,3,4, de mayo del 2012 con estudiantes del cuarto año con la coordinación de la Ing. Elsa Ordoñez e Ing. Marlene Mazón.



TRIGÉSIMA QUINTA: ACOGER el memorando No. 369-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito por el señor Rector, y en consideración que a la fecha no se encuentra expedido el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Universitario y existiendo pronunciamiento expreso por parte de la Subsecretaría de Educación Superior y del Secretario Nacional del SENECYT quienes establecen que las universidades pueden crear sus propias categorías salariales para sus profesores e investigadores, y siendo una necesidad objetiva de establecer niveles jerárquicos de los académicos de la institución se crea una nueva escala para profesores de la Universidad Estatal Amazónica que ostentan de los grados académicos de Doctores en Ciencias equivalente a PhD. en la siguiente categoría: tiempo completo \$2.308.00, medio tiempo \$2.135.00 y tiempo parcial \$1.962.00. **AUTORÍCESE** a la Directora Financiera ejecute esta nueva escala remunerativa a partir de junio del 2012 a los profesores contratados o titulares que sean Doctores en Ciencias PhD. y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA SEXTA: ACOGER el oficio No. 19 –VICER-UEA-12, de fecha de 02 de mayo de 2012, suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez, Vicerrectora de la Universidad Estatal Amazónica, y en consideración que es mandamiento de la Ley que la Universidad ejecute procesos de Vinculación con la colectividad y ante la coordinación con el Gobierno Municipal de Puyo de incluir a la Universidad Estatal Amazónica en la programación de los festejos por Aniversario por la fundación de la ciudad se **DECLARA** como evento oficial de la institución el evento denominado “**SALPICÓN PÚYENSE**” que se ejecutara el 09 de mayo de 2012 en el Coliseo Municipal de la ciudad, en consecuencia se **APRUEBA**. 1.- Feria Académica de la Universidad Estatal Amazónica. 2.- Primer Festival Musical Interuniversitario Puyo Ciudad Canela 2012. 3.- El Presupuesto de \$15.540.00, el mismo que se encuentra debidamente planificado en el POA de las Escuelas de la UEA, Vicerrectorado; y, Rectorado. **CONCOMITANEMENTE** se delega a las comisiones de trabajo: Ing. Nelly Manjarrez, Ing. Rosmary López responsables del evento; Directores de Escuela Responsables de la Feria Académica, Ing. Carlos Manosalvas Vaca responsable del Evento Artístico, Adm. Lineth Fernández y Lcdo. Santiago García responsable de difusión. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores, y realice las modificaciones en el POA para ejecutar las actividades planificadas en este evento denominado “**SALPICÓN PÚYENSE**”, debiendo coordinar con los responsables a fin de cumplir satisfactoriamente las actividades planificadas.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: CONCOMITANEMENTE con la resolución anterior y en consideración que este evento oficial de la universidad involucra a todos los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, en las festividades de la cantonización de Puyo se **DISPONE**: 1.- Suspensión de actividades académicas y administrativas el día 09 de mayo a partir de las 13h00, debiendo obligatoriamente los docentes, estudiantes, empleados y trabajadores asistir a la feria que iniciara sus actividades a partir de las 14h00 y finalmente estar presentes en el Primer Festival Musical Interuniversitario para lo cual el Director de Talento Humano deberá verificar la asistencia de los servidores al evento; la Vicerrectora informará sobre la



asistencia de los docentes; y, los Directores de Escuela de los estudiantes, cuyo objetivo es garantizar la asistencia a este evento oficial. 2.- Suspender de actividades académicas y administrativas el día 10 de mayo del 2012. 3.- Difundir la presente Resolución a todos los servidores y estudiantes para el cumplimiento de la misma.

TRIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER la comunicación de fecha 30 de mayo de 2012, suscrita por la Dra. Esmeralda Yim Pen Lon Wo Chansay, en **CONSECUENCIA** se aprueban en Primera los Proyectos de los Programas de Maestría: 1.- Maestría en Producción Agropecuaria Sostenible. 2.- Maestría en Ciencias Ambientales.

TRIGÉSIMA NOVENA: ACOGER el memorando No. 379-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 03 de mayo de 2012, suscrito por el señor Rector, en **CONSECUENCIA** se aprueba en Primera Instancia el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Estatal Amazónica.

CUADRAGÉSIMA: ACOGER la comunicación, de fecha 30 de abril de 2012, suscrito por el Presidente del Tribunal de Elecciones del Gobierno Estudiantil, señor Fausto Moya Campos, y por haberse cumplido con la Planificación establecida en la Resolución Cuadragesima Novena adoptada por este organismo el 27 de marzo de 2012 se **DISPONE**. 1.- Reconocer el Directorio de las Organizaciones del Gobierno Estudiantil de la UEA, para un período de dos años: FEUE, Presidida por el señor estudiante Pablo Herrera, LDU presidida por el señor estudiante Eduardo Burgos, AFU presidida por la señorita estudiante Viviana Chico, Asociación de Escuela Ingeniería Ambiental presidida por el señor estudiante Bladimir Lima, Asociación de Ingeniería Escuela en Turismo presidida por el señor estudiante Federico Catan, Asociación de Escuela de Ingeniería agropecuaria presidida por la señorita estudiante Tirsa Cuja, Asociación de Escuela de Ingeniería Agroindustrial presidida por el señor estudiante Willian Méndez. 2.- Convocar a los dirigentes de los gremios del Gobierno Estudiantil de la UEA para que se posesionen ante la Junta Universitaria en sesión Ampliada el día 15 de mayo del 2012.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: RATIFICAR las gestiones realizadas por el señor Rector constante en el memorando No. 341-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 24 de abril de 2012, mediante el cual suscribió los convenios: 1.- Convenio con el Centre for Internacional Forestry Research CIFOR y la UEA. 2.- Convenio Específico con Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca, Dirección Provincial Agropecuaria de Pastaza. 3.- Convenio Específico con la Dirección Provincial Agropecuaria de Pastaza en el Programa del Núcleo de Reproducción Animal.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el memorando No. 201-VICER-UEA-12, de fecha de 02 de mayo de 2012, suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez, Vicerrectora de la Universidad Estatal Amazónica, **APROBAR** en Primera Instancia el Plan de Capacitaciones Docentes de la UEA para el segundo semestre período lectivo 2011-2012. Para su aprobación en



segunda en la próxima sesión de este organismo el mismo debe estar acorde al POA Institucional.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: ACOGER el memorando No. 200-VICER-UEA-12, de fecha de 02 de mayo de 2012, suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez, Vicerrectora de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se aprueba el Plan de Gira de la Carrera de Ingeniería Ambiental para el segundo semestre período lectivo 2011-2012, el mismo que debe insertársele en la matriz del Plan de Giras Institucional.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: ACOGER la comunicación, de fecha de 30 de abril de 2012, suscrita por los integrantes de la Comisión, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia la creación de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMPUTACIONALES** de la Universidad Estatal Amazónica, con las carreras: Ingeniería Comercial; Ingeniería Informática; y, Contador Auditor.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: APROBAR en Primera Instancia los instrumentos: REGLAMENTO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO, REGLAMENTO DE CONVENIOS, REGLAMENTO DE PARES, REGLAMENTO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, REGLAMENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS, REGLAMENTO DE POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVAS, MANUAL DE OPERACIONES DE LABORATORIOS, INSTRUCTIVO PARA LA SEGURIDAD, REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA. **DISPONESE**, a la Dirección Financiera, el pago al profesional del Derecho Abg. Oswaldo Ríos, por la elaboración de las ocho propuestas reglamentarias, que se han aprobado.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: ACOGER el informe presentado por la Misión Cubana conformada por: Doctor C. Roberto de Jesús López García; Dr.C. Nurys Valenciaga Valdés; Dr. C. Esmeralda Yim Pen Lon Wo Chansay; y, MsC. Mercedes Asanza y la petición constante en el memorando 367-REC.JCVB-UEA-2012, de fecha 02 de Mayo de 2012, suscrito por el señor Rector de la institución, en consecuencia se **APRUEBA** en primera instancia los Proyectos de Investigación de la UEA declarados idóneos por la Comisión de Investigación, que han obtenido el requisito de acuerdo al Art. 11 del Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad estatal Amazónica y que son:

Proyectos aprobados	Título del proyecto	Autores	Evaluación Final (puntos)
1	AMB3. Inventario de la flora y vegetación del Centro de Investigación y Postgrado, Conservación Amazónica CIPCA, Fase 1	David A. Neill	93.9
2	AGP9. Comportamiento productivo de	Julio Vargas	92.5

	cuatro genotipos lecheros en condiciones de pastoreo libre en el Cantón Arosemena Tola, Provincia del Napo	Burgos	
3	AMB8. Estudio florístico, ecológico y fitogeográfico de los páramos aislados del Ecuador	Pablo Enrique Lozano Carpio	88.9
4	AMB6. Fitogeografía de los helechos de la Cuenca del Río Anzu, Pastaza, Ecuador	Mercedes Asanza	87.6
5	ID1. Impacto del programa "SPEAKEASY" en el manejo del inglés en la comunidad de la UEA	Olivier Méric Ángel Méric	86.0
6	AMB5. Identificación y selección de árboles semilleros en el área de protección del bosque del CIPCA y establecimiento de rodales de investigación con 10 especies nativas de alto valor comercial	Bolier Torres	84.4
7	AMB2. Identificación, caracterización, propagación de especies vegetales con potencialidades de uso de interés amazónico	Ricardo Vinicio Abril Santos	84.2
8	AGI4. Almidón de Achira (<i>Canna edulis</i>) como alternativa potencial en la producción agroindustrial de la provincia de Pastaza	Ana Lucía Chafla Moina	83.9
9	AGP6. Evaluación de tres dietas en la producción de larvas de <i>Rhynchophorus palmarum</i> , para la alimentación humana	Danilo Sarabia Guevara	83.8
	AGP7. Determinación de la calidad nutricional y las propiedades físico-químicas y tecnológicamente funcionales de larvas de <i>Rhynchoporus palmarum</i>	David Sancho Aguilera	82.7
10	AMB1. Recolección, identificación, caracterización y establecimiento de un banco de germoplasma de especies vegetales aromáticas y con potencial medicinal de la región amazónica	Edison Oswaldo Samaniego Guzmán	82.5
11	AGP8. Producción y comercialización de la	Alexandra	82.3

	naranja y su rentabilidad. Parroquia 10 de agosto-Pastaza. 2012	Torres	
12	AMB4. Inventario faunístico de los predios de la UEA. Componente 1: Identificación de lepidópteros nocturnos en los predios de la UEA	Leo Maximiliano Rodríguez Badillo	81.6
13	AGP4. Producción de semilla botánica y vegetativa de nuevas variedades de gramíneas y leguminosas introducidas en la Provincia de Pastaza. Región Amazónica Ecuatoriana	Marco Andino	81.5
14	TUR5. Estudio de la oferta y demanda del turismo comunitario de la provincia de Pastaza	María Victoria Reyes Vargas	80.9
15	AGI1. Análisis de factibilidad para la creación de un centro de acopio de frutas y hortalizas amazónicas	Luis Oswaldo Manosalvas Vaca	80.6
16	AGP3. Evaluación de diferentes edades de iniciar la ceba de nachos estabulados alimentados con king Grass y Desmodium ovalifolium, suplementados con saccharina	Elías Gilces	80.5
17	AMB9. Uso de microorganismos como potenciales agentes de biorremediación de áreas contaminadas en hidrocarburos	Raquel Guerrero	80.4
18	AGP10. Caracterización de grupos genéticos caprinos en la región amazónica	Manuel Teodoro Pesántez Campoverde	80.3
19	TUR1. Diseño de un sistema de gestión estratégica para empresas de alojamiento de la provincia de Pastaza	Carlos Aníbal Manosalvas Vaca	80.2
20	AGP2. Identificación de factores determinantes en producción lechera de la provincia de Pastaza, aplicando estadística	Edison Oliver Segura Chávez	80.1
21	TUR3. Programa de Desarrollo Sostenible	Lineth del	80.1



	para el Servicio de Restauración en el Sector Turístico de la Provincia de Pastaza Fase I: Caracterización del servicio de Restauración en el Sector Turístico de la Provincia de Pastaza, desde la perspectiva de sostenibilidad	Rocío Fernández Sánchez	
22	TUR4. Impacto del turismo en la actividad económica de la provincia de Pastaza	Tania Cristina Cevallos	80.0

DESIGNASE a la Comisión Integrado por el Rector, Directora Financiera y el Autor Principal del Proyecto, con la finalidad de analizar la parte presupuestaria de cada proyecto, previo a su aprobación en segunda instancia.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA



TRIGÉSIMA QUINTA: Reconsiderar la resolución trigésima quinta adoptada por este organismo el 3 de mayo del presente año, y con la finalidad de cuantificar el número de docentes que se acogen de acuerdo a lo expuesto en el memorando No. 369-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito por el señor Rector, en consecuencia se modifica y se la amplía, de la siguiente manera: 1.- Crear 3 vacantes de profesores Titulares a Tiempo Completo; 1 vacante de profesor Titular a Medio Tiempo; y, 1 vacante de profesor Titular a Tiempo Parcial. 2.- Las vacantes creadas, tendrán la siguiente escala remunerativa: tiempo completo \$2.308.00; medio tiempo \$2.135.00; y, tiempo parcial \$1.962.00.